



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-032-2021**

**Informe seguimiento al Mapa de Riesgos de  
Corrupción del MinCIT  
(corte 31/08/2021)**

Equipo auditor: I.I. Jhonny E. López B.

Fecha emisión: 13/09/2021

TRD OCI – 107 – 34,38

ES-FM-004\_V4

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO</b>  | <b>3</b>  |
| <b>3. OBJETIVOS</b>  | <b>3</b>  |
| 3.1 GENERAL  | 3         |
| 3.2 ESPECÍFICOS  | 3         |
| <b>4. ALCANCE</b>  | <b>3</b>  |
| <b>5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTRENO (MECI)</b>  | <b>3</b>  |
| <b>6. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MinCIT</b>   | <b>4</b>  |
| 6.1 Identificación de novedades presentadas en el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT   | 4         |
| 6.2 Verificación del monitoreo efectuado por la primera y segunda líneas de defensa a los riesgos de corrupción del MinCIT.  | 7         |
| 6.3 Verificación del estado de las acciones de mejora producto de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT. | 8         |
| 6.4 Auditoría Interna de revisión de la Efectividad (AIRE) de la acción de mejora identificad con el código 19-007.  | 8         |
| <b>7. CONCLUSIONES</b>   | <b>12</b> |
| <b>8. RECOMENDACIONES</b>  | <b>12</b> |

## **1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO**

Mapa de riesgos de corrupción del MinCIT versión 6 con corte a 31/08/2021

## **2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO**

Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 GENERAL**

Evaluar el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), con corte al 31 de agosto de 2021.

### **3.2 ESPECÍFICOS**

Verificar la conformación del mapa de riesgos de corrupción a la fecha de corte (31/08/2021)

- 3.2.1 Identificar de novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT durante el periodo del seguimiento.
- 3.2.2 Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción en el MinCIT.
- 3.2.3 Verificar el estado de las acciones de mejora producto de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT.
- 3.2.4 Realizar la auditoría interna de revisión de la efectividad a la acción de mejora identificada con el código# 19-007.

## **4. ALCANCE**

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” del MinCIT, llevados a cabo por los responsables, durante el comprendido entre los meses de mayo y agosto de 2021.

## **5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTRENO (MECI)**

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el componente “Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad” de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 3 diciembre 2019 (pág. 111).

## 6. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MinCIT

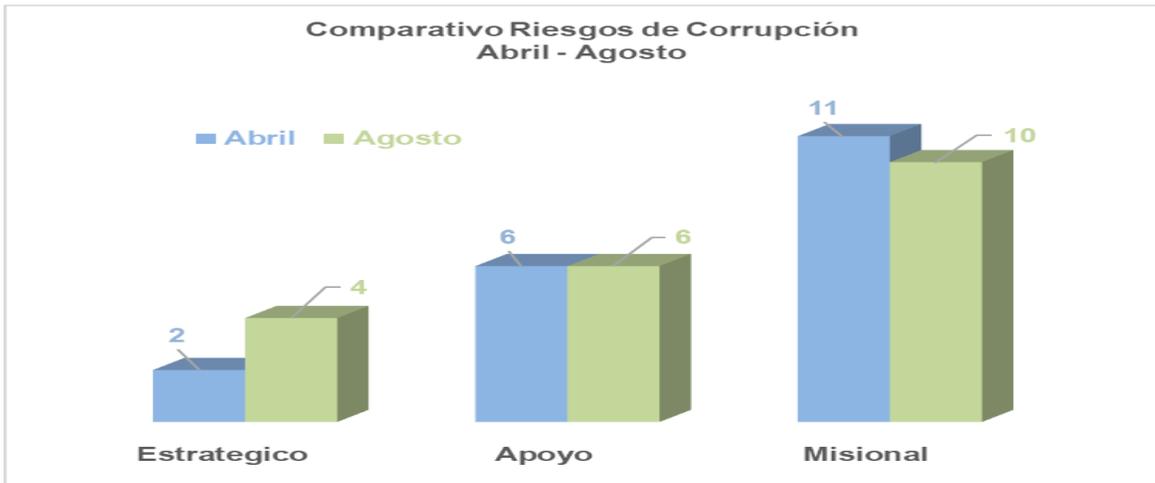
### 6.1 Identificación de novedades presentadas en el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT

La versión 6 del mapa de riesgos de corrupción con fecha de actualización de contenido 30/07/2021 publicado en <https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>, está conformado en total por veinte (20) riesgos, de los cuales el 50% de estos se encuentran relacionados con procesos misionales (10) que han definido el 55,32% (26) de los controles, el 30% con procesos de apoyo (6) que han definido el 25,53% (12) de los controles y el 20% con procesos estratégicos (4) que han definido el 19,15% (9) de los controles.

Para el seguimiento anterior (corte a 30/04/2021) el mapa de riesgos de corrupción del MinCIT estaba conformado por diecinueve (19) riesgos a los que se les habían definido cuarenta (40) controles; actualmente el mapa de riesgos está conformado por veinte (20) riesgos a los que se les definieron cuarenta y siete (47) controles.

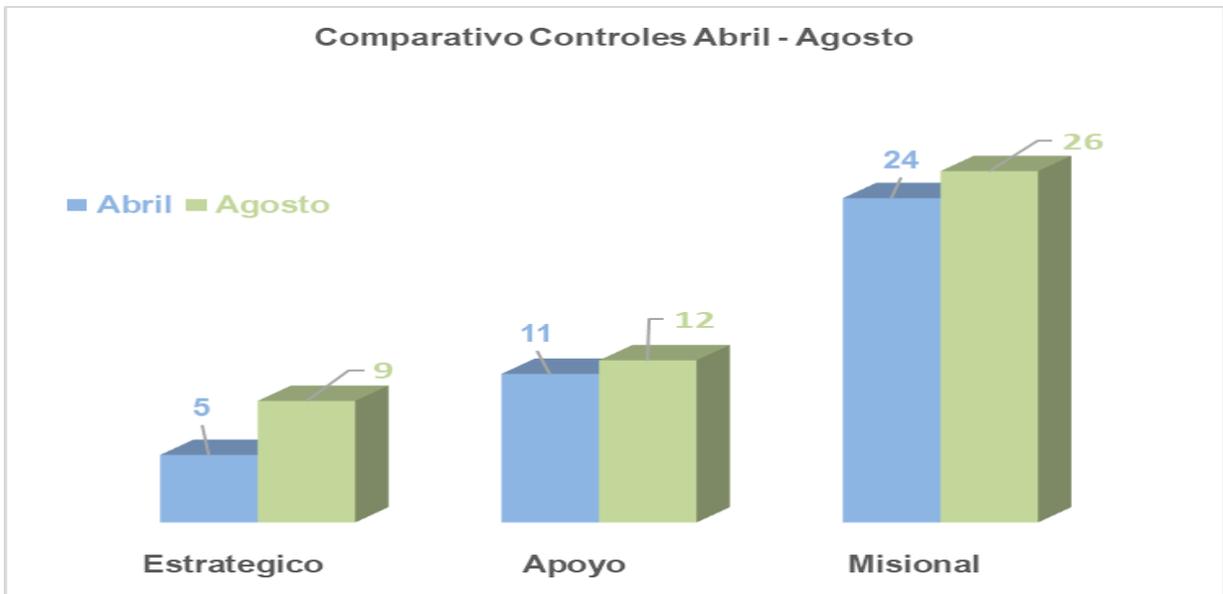
El detalle de las novedades se presenta a continuación:

- Ajuste en la descripción de los riesgos de corrupción, en cumplimiento a lo establecido en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, versión 5 de diciembre de 2020 y la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-PR-001) versión 1 del 27/05/2021.
- Se incorporaron tres (3) nuevos riesgos de corrupción “Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses” (RC-20) del nivel estratégico, “Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros” (RC-21) del nivel estratégico y “Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular” (RC-22) del nivel misional.
- Fueron retirados los riesgos de corrupción “Viabilizar proyectos de fortalecimiento a la CRC que beneficien a proponentes sin el cumplimiento de requisitos establecidos para la selección” (RC-6) y “Decisiones ajustadas a intereses de particulares” (RC-18) ambos del nivel misional.



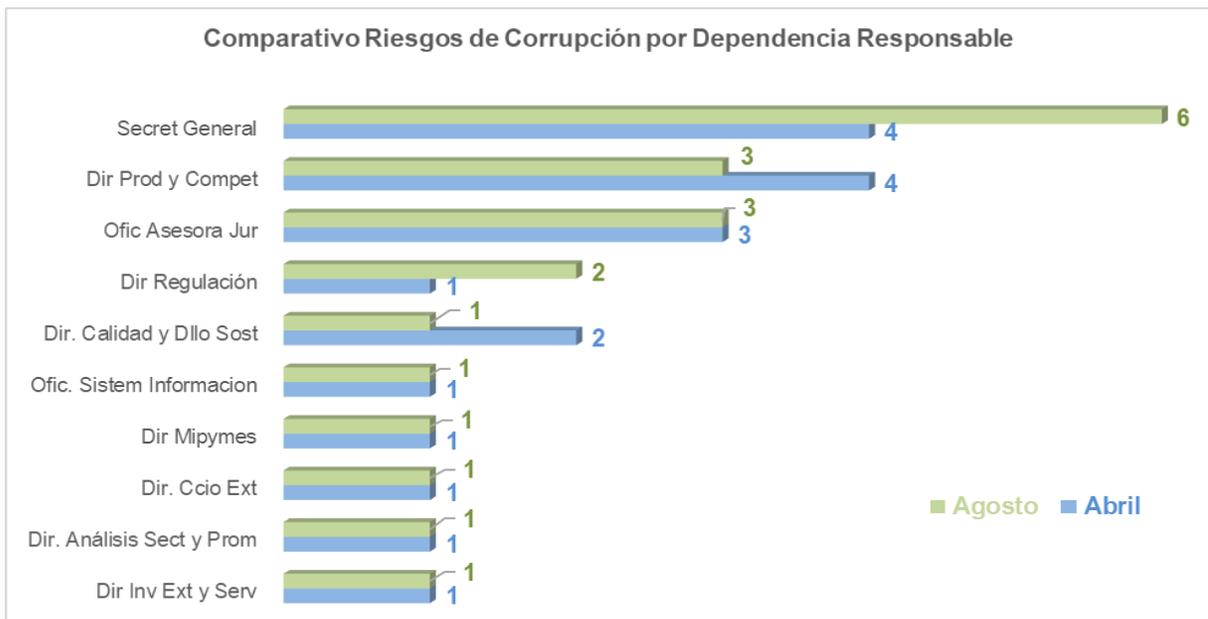
Gráfica # 1 fuente mapa de riesgos de corrupción corte 31/08/2021

- Para los nuevos riesgos de corrupción identificados, en total les fueron definidos cinco (5) controles (4 nivel estratégico y uno del nivel misional).
- La exclusión de dos (2) riesgos de corrupción generó el retiro de dos (2) controles (de nivel misional).
- Se definieron en total cuatro (4) nuevos controles para los riesgos existentes (3 nivel misional y 1 nivel de apoyo)



Grafica # 2 fuente mapa de riesgos de corrupción corte 31/08/2021

### Comparativo Riesgos de Corrupción por Dependencia Responsable

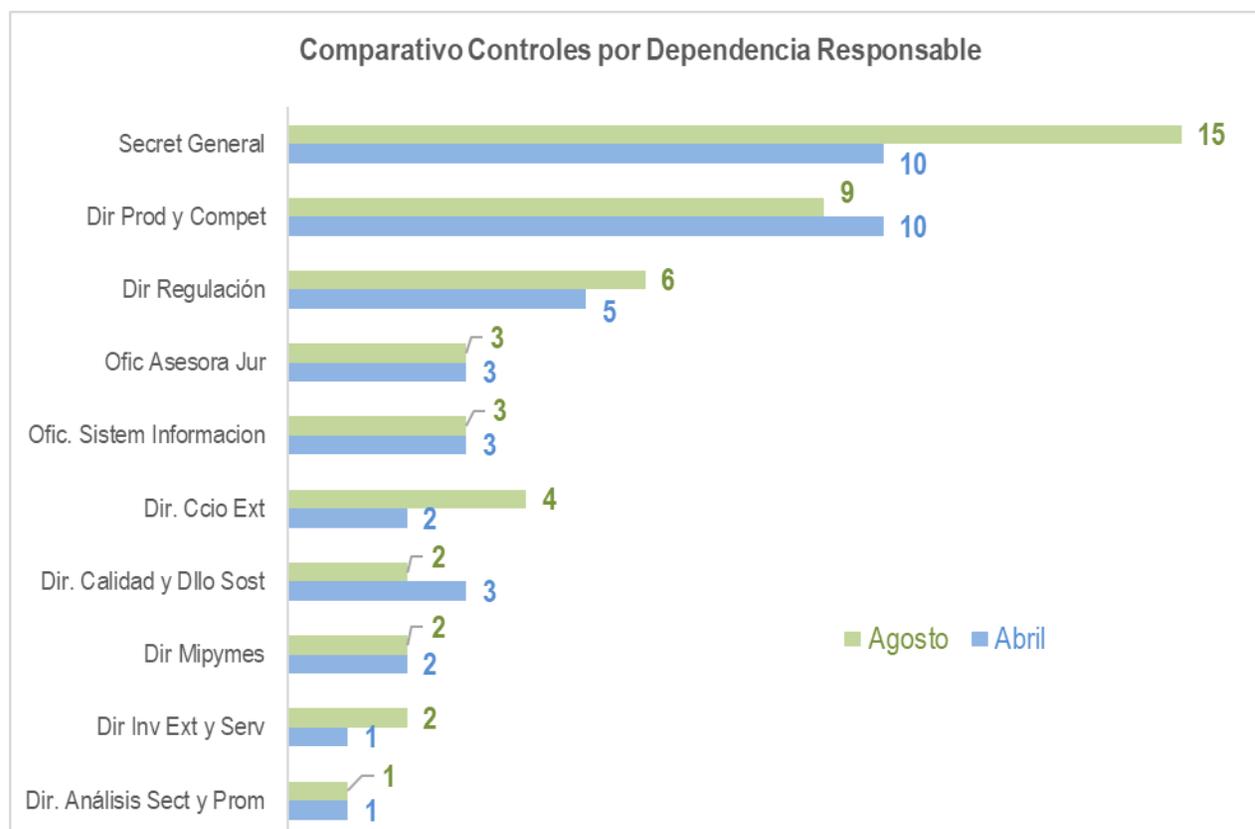


Grafica # 3 fuente mapa de riesgos de corrupción corte 31/08/2021

Durante el periodo se identificaron las siguientes novedades a nivel de dependencia responsable:

- La Secretaría General identificó dos (2) riesgos de corrupción para el proceso “Gestión del Talento Humano” que es del nivel estratégico “Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de los grupos de valor por vinculación de personal donde se advierta conflicto de intereses” (RC-20) y “Posibilidad de manipulación, omisión, ocultamiento de información relacionada con el registro de novedades de nómina a favor de terceros” (RC-21).
- La Dirección de Productividad y Competitividad retiró el riesgo “Viabilizar proyectos de fortalecimiento a la CRC que benefician a proponentes sin el cumplimiento de requisitos establecidos para la selección” (RC-6), que es del nivel misional.
- La Dirección de Regulación identificó el riesgo “Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular” (RC-22), que es del nivel misional.
- La Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible retiró el riesgo “Decisiones ajustadas a intereses de particulares” (RC-18), que es de nivel misional.

### Comparativo Controles por Dependencia Responsable



Grafica # 4 fuente mapa de riesgos de corrupción corte 31/08/2021

- El incremento de los controles definidos por los grupos que conforman la Secretaría General esta:
  - El grupo Gestión del Talento Humano que para los dos (2) nuevos riesgos de corrupción identificados en el proceso “Gestión del Talento Humano” (RC-20 y RC-21), definió en total cuatro (4) controles (Verificar el listado de cumplimiento de los documentos, Realizar las actividades del cronograma de actividades de la política de integridad requeridos, Verificar la información de pagos Vs. los resúmenes de las nóminas y los netos de pago y Realización de capacitaciones en cambios normativos).
  - El grupo Contratos que para el riesgo “Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero” (RC-2) identificó un control adicional (Analizar los estudios previos y estudios soporte)
- La reducción en un (1) control por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad obedece al retiro del riesgo de corrupción “Viabilizar proyectos de fortalecimiento a la CRC que benefician a proponentes sin el cumplimiento de requisitos establecidos para la selección” (RC-6).
- El incremento en un (1) control en la Dirección de Regulación es producto de la identificación del riesgo de corrupción “Posibilidad afectación reputacional, por hallazgos de los entes de control, al utilizar el poder para modificar el objetivo del proyecto de inversión en beneficio de un grupo en particular” (RC-22).
- El incremento en dos (2) controles en la Dirección de Comercio Exterior es producto de la definición de dos (2) nuevos controles para el riesgo “Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos de entes de control, por solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio para aprobar la solicitud de registro o licencia de importación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos” (RC-9).
  - Verificar el cumplimiento de los requisitos previos establecidos para la cancelación del registro o licencia de importación.
  - Realizar reuniones internas y/o externas para concertar y/o unificar criterios.
- La reducción en un (1) control por parte de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible obedece al retiro del riesgo de corrupción “Decisiones ajustadas a intereses de particulares” (RC-18).
- El incremento en un (1) control en la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios es producto de la definición de un (1) nuevo control para el riesgo “Posibilidad de uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil academia y otros agentes involucrados para beneficio propio o de un tercero” (RC-1).

## **6.2 Verificación del monitoreo efectuado por la primera y segunda líneas de defensa a los riesgos de corrupción del MinCIT.**

Se verificó la información reportada por la primera línea de defensa en la matriz de riesgos DE-FM-022, en el seguimiento con corte a 31/08/2021, observando que el 100% de los responsables de los riesgos de corrupción reportaron que no se han materializado riesgos de corrupción en el periodo mayo - agosto de 2010 en el MinCIT.

Adicionalmente se verificó para el mismo periodo (mayo - agosto) a través del seguimiento mensual realizado por la OCI a posibles actos de corrupción en el MinCIT en donde se consulta si se han presentado posibles actos de corrupción al enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional y Anticorrupción (RITA), a los grupos de control interno disciplinario y atención al ciudadano y a los auditores de la OCI; observando que durante el periodo evaluado no se presentaron posibles actos de corrupción por ninguna de estas diferentes fuentes.

### **6.3 Verificación del estado de las acciones de mejora producto de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT.**

En el balance de acciones de mejora producto de los seguimientos efectuados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT se encuentran en total tres (3) acciones de mejora, las identificadas con los códigos 19-007, 20-001 y 20-076.

1. APCM# 19-007 producto del seguimiento efectuado por la OCI al mapa de riesgos de corrupción con corte 30/04/2019 en el que se "Identifican situaciones de documentación, que sugieren ajustes al Procedimiento SG-PR-017 de administración del riesgo y su aplicación homogénea en los procedimientos del SIG"; la acción de mejora formulada se desarrolló entre el 3/02/2020 y el 20/11/2020, a la fecha de corte se encuentra en estado "Cumplida para AIRE" (AIRE Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad")
2. APCM# 20-001 producto del seguimiento efectuado por la OCI al mapa de riesgos de corrupción con corte 31/12/2019 en el que se identificó "Debilidad en las actividades de control relacionadas con la verificación de los contenidos de la información publicada por la OAPS en el aplicativo ISolucion"; la acción de mejora formulada se desarrolló entre el 2/02/2020 y el 31/07/2021, a la fecha de corte se encuentra en estado "Cumplida" en espera del periodo de maduración de tres (3) meses para programarla para AIRE.
3. APCM# 20-076 producto de la auditoría interna de gestión "A las actividades "Nómina y Novedades de Personal y Autoliquidación de Aportes y Cesantías descritas en los procedimientos Permanencia (TH-PR-001) y Nómina (TH-PR-020)"; la acción de mejora formulada se programó desarrollar entre el 12/01/2021 y el 30/12/2021, a la fecha de corte se encuentra en estado "En Ejecución".

### **6.4 Auditoría Interna de revisión de la Efectividad (AIRE) de la acción de mejora identificad con el código 19-007.**

Al verificar la información contenida en el balance de acciones de mejora generado a partir de las evaluaciones, auditorías y/o seguimientos realizados por la OCI, se observó que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) aparece como responsable de la acción de mejora identificada con el código# 19-007; a continuación, se presentan el informe de la auditoría interna de revisión de la efectividad realizada a la acción de mejora reportada como cumplida y con tiempo de maduración superior a tres (3) meses.

Durante la auditoria interna de revisión de la efectividad, el auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Conocimiento del plan de mejoramiento formulado.
- Verificación del cumplimiento de las acciones que conforman el plan de mejoramiento.
- Realización de prueba sustantivas con el propósito de que la situación evidenciada no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final del plan de mejoramiento.

La auditoría interna de revisión de la efectividad realizada por el auditor Jhonny Enrique López Bernate, tuvo como resultado final el cierre de la acción de mejora identificada con el código# 19-007.

Acción de mejora # **19-007** originada a partir del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 30/04/2019, en donde se identificó la siguiente situación:

*“Verificado el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se observaron las siguientes inconsistencias:*

*a) En la actividad No. 5 “(H) Clasificar el riesgo”, se señala: “Clasifique el riesgo y/o los riesgos identificados, según clasificación de riesgos: Corrupción, cumplimiento, estratégico, financiero, imagen, proyecto de inversión, operativo, tecnología y seguridad y privacidad de la información”, sin embargo se genera incertidumbre si el “Proyecto de inversión” es una categoría del riesgo o es la unidad a la cual se le identifican riesgos de carácter estratégico, de cumplimiento, imagen, operativos etc. ya que un Proyecto de inversión en el marco de la ejecución de sus recursos puede presentar alguno de estos riesgos mencionados, definidos en la metodología de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.*

*b) En la actividad No. 13 “(H) Definir mecanismo de detección”, se observa que en la descripción de las tareas u observaciones de ésta actividad, se habla del “mecanismo de seguimiento y no de detección como está definida la actividad”, por lo que se sugiere realizar una unificación de la denominación del mecanismo, si es detección o de seguimiento, y en la observación establecer su finalidad: mecanismo de seguimiento que permite realizar el monitoreo y la detección ... o que tiene como finalidad el monitoreo y la detección... esto en consideración además, que en el formato del mapa de riesgos, se encuentra una columna para registrar el “mecanismo de seguimiento”.*

*c) La denominación de la actividad No. 14 “(h) Establecer mecanismo de detección” es igual a la actividad No. 13 “(H) Definir mecanismo de detección”, ya que establecer y definir corresponden a la misma actividad, con especial atención sobre la actividad 14, pues no se describe como se adelanta el punto de control que se pretendió documentar, ni el control identificado, lo que difiere de la metodología aplicada en otros procedimientos para establecer puntos de control, pues en otros procedimientos revisados, se menciona el control y el código del riesgo de corrupción o gestión en la actividad que se identifica como punto de control. Frente a esto, se sugiere revisar y estandarizar la forma de documentar los puntos de control de los procedimientos en los que se incluirá el riesgo con el fin de manejar el mismo criterio de articulación de los riesgos con los procedimientos.*

*d) La actividad de aplicación del tratamiento del riesgo figura en el procedimiento y la guía de administración de riesgos del Ministerio como una actividad que se aplica posterior a la valoración de los controles (literal D Etapa de análisis y clasificación después de controles, opciones de tratamiento y mecanismo de seguimiento de la Guía de Administración de riesgos*

del Ministerio) mientras que en el mapa de riesgos de corrupción publicado y en el aplicativo Isolución, figura una opción de tratamiento del riesgo antes y después de controles en algunos casos con variaciones en el tratamiento a emplear sin sustento metodológico documentado, para explicar la elección (esta situación ya había sido observada por la OCI en seguimientos pasados pero continua vigente).

c) Se define el mapa de riesgos de corrupción una política de tratamiento del riesgo, "Seguimiento" para uno de los riesgos del mapa publicado, que no existe metodológicamente en la guía de administración de riesgos del Ministerio y del Departamento de la Función Pública (Aceptar, reducir, evitar o Compartir).

Lo anterior, evidencia debilidades en la aplicación del principio de autocontrol del Sistema de Control Interno, establecido en el siguiente artículo del Decreto 1083 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.21.3.5. Organización. La organización es la función básica de la gestión gerencial, que consiste en realizar la división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado.

Parágrafo.- Los responsables de este proceso son:

a). Todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol deben:

\* Cumplir sus funciones en concordancia con las normas vigentes aplicables a su gestión.

\* Administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos y su utilización de manera efectiva y oportuna.

\* Documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción. (subrayado fuera de texto)"

La acción formulada por la OAPS consistió en:

"Actualizar y ajustar el procedimiento SG-PR-017 de administración del riesgo en los conceptos de: Tipología de riesgo y mecanismo de detección" y se ejecutó entre el 3/02/2020 y el 20/11/2020.

El entregable planteado fue:

"Procedimiento SG-PR-017 de administración del riesgo ajustado."

Se verificó el cumplimiento de la acción observando que la OAPS modificó y mejoró el entregable, cambiando la actualización del procedimiento SG-PR-017 por la "Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades" (DE-DR-0001), que fue presentada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en sesión del día 28 del mes de julio de 2020 para aprobación, las mejoras desarrolladas incluyeron las situaciones identificadas en el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 30/04/2019.

a) La clasificación de los riesgos definidas en la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001), fue ajustado y es:

| TIPO                                   | CLASIFICACION                           | DESCRIPCIÓN   |
|--|---|---|
| RIESGOS DE GESTION                     | EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS  | Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.   |
|  | FALLAS TECNOLÓGICAS                     | Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.   |
|  | RELACIONES LABORALES                    | Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.  |
|  | USUARIOS, PRODUCTOS Y PRÁCTICAS         | Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.  |
|  | DAÑOS A ACTIVOS FIJOS/ EVENTOS EXTERNOS | Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.  |
|  | LEGALES                                 | Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la entidad debido a su incumplimiento o desacato a la normativa vigente.  |
| RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION |   | Pérdida de confidencialidad,<br>Pérdida de integridad   |
|  |   | Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.   |
| RIESGOS DE FRAUDE                      | FRAUDE EXTERNO                          | Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).  |
|  | FRAUDE INTERNO                          | Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. |
| RIESGOS DE CORRUPCIÓN                  |   | Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.   |

Tabla 2. Clasificación de Riesgos<sup>8</sup>

b) El monitoreo y seguimiento a los riesgos definidos en la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001), fue ajustado y definido para cada una de las líneas de defensa en el título IV “Monitoreo y Seguimiento a los Riesgos”.

c) El nivel de aceptación del riesgo residual está definido en la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001), así:

| ZONA DE RIESGO | NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL   |   |
|----------------|---|---|
|                | Gestión y Seguridad de la Información   | Corrupción y Fraude   |
| Bajo           | <b>ACEPTAR - EVITAR</b>   | <b>Ningún</b> riesgo de corrupción podrá ser aceptado.  |
| Moderado       | <b>EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) - ACEPTAR</b>   | <b>REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO) - EVITAR</b>   |
| Alto           | <b>EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO)</b><br>Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento | <b>EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO)</b><br>Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento |
| Extremo        | <b>EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO)</b><br>Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento | <b>EVITAR - REDUCIR (TRANSFIRIENDO O IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS DIRIGIDAS A MITIGAR EL RIESGO)</b><br>Los riesgos ubicados en esta zona deben contar con un indicador de riesgo, para monitorear el comportamiento |

Tabla 12. Niveles de aceptación del Riesgo Residual.<sup>18</sup>

Expuesto lo anterior se concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la acción formulada se cumplió, la información recolectada y las pruebas realizadas permitieron evidenciar que la acción de mejora fue efectiva, por tanto, la acción #19-007 queda **CERRADA**.

## 7. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo se observó actualización en la descripción de los riesgos de corrupción, fueron retirados dos (2) riesgos e incorporados tres (3); adicionalmente se definieron nueve (9) nuevos controles y fueron retirados dos (2).
2. La primera y segunda línea de defensa realizaron seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción identificados en el MinCIT y no se observó reporte de su materialización.
3. A la fecha las acciones de mejora formuladas se encuentran cumplidas o en espera de realización de la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad (AIRE).
4. Se realizó la auditoría interna de revisión de la efectividad de la APCM# 19-007 que dio como resultado su cierre.

## 8. RECOMENDACIONES

1. Continuar atendiendo las recomendaciones dadas por el DAFP para la gestión de los riesgos de corrupción en el MinCIT y tomar acción oportuna frente a la implementación de las mejoras propuestas.
2. Continuar operando los controles definidos para el oportuno seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción identificados en el MinCIT por parte de la primera y segunda línea de defensa.